MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA Y CONTABLE DE INTELIGENCIA
NIT: 800.131.292-8

BOGOTÁ D.C, 12 DE MARZO DE 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE Y DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS) PARA LA VIGENCIA 2026 POR LOTES"

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y del artículo 2.2.1.2.2.1.8 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE Y DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS) PARA LA VIGENCIA 2026 POR LOTES"** del cual se resaltan los siguientes aspectos:

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1 **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC-IMI** la cual tiene su sede en la Carrera 8ª No. 101 – 33 de la ciudad de Bogotá D.C.

2 La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA – CENAC-IMI** atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 8ª No. 101 – 33 de la ciudad de Bogotá D.C correo electrónico registro.cenac@imi.mil.co y a través de la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

3 **OBJETO:** El objeto del proceso de contratación es **"CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE Y DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS) PARA LA VIGENCIA 2026 POR LOTES"**

3.1 RELACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR:

La siguiente es la relación de los bienes y/o servicios a adquirir:

LOTE 1 - SOSTENIMIENTO DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE

LOTE 1 - SOSTENIMIENTO DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SOFTWARE WEBLOGIC SUITE-CORE, SISTEMA DE INTELIGENCIA OPERACIONAL CENTRALIZADO, SOFTWARE SICOOI, SOFTWARE SISTEMA CLASIFICADO DE DOCUMENTOS DE IMI **No. SERIE:** **IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: SOFTWARE WEBLOGIC SUITE-CORE, SISTEMA DE INTELIGENCIA OPERACIONAL CENTRALIZADO, SOFTWARE SICOOI, SOFTWARE SISTEMA CLASIFICADO DE DOCUMENTOS DE IMI** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: (Número relacionado en SAP): 197000004531,197000004532, 197000004533, 197000004534, 197000004535, 197000004536, 197000004537, 197000004538, 197000004539, 197000004540, 197000004541, 197000004548, 197000004697, 19700000548**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	83132	Sostenimiento a la base de datos y sistemas operativos Oracle Linux según anexo técnico en el ítem 3.2.1	SERVICIO MENSUAL	0	7	81112202	OMITIDO	SIN CREAR
2	83132	Sostenimiento, mantenimiento y soporte correctivo, preventivo de la capa media y aplicativos de inteligencia del sicie según anexo técnico en el ítem 3.2.2 del numeral 3.2.2.1	SERVICIO MENSUAL	0	7	81112202	OMITIDO	SIN CREAR
3	83132	Refactorización, mantenimiento y soporte correctivo, del aplicativo de inteligencia del sicie según anexo técnico en el ítem 3.2.2 del numeral 3.2.2.2	SERVICIO MENSUAL	0	7	81112202	OMITIDO	SIN CREAR

LOTE 2 - SOSTENIMIENTO DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS)

LOTE 2 - SOSTENIMIENTO DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS)								
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ORQUESTADOR HYDRA **No. SERIE:** **IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: ORQUESTADOR HYDRA** **NUMERO DEL ACTIVO FIJO: (Número relacionado en SAP): 197000004004.** **CENTRO DE COSTOS: x**								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	83132	Administración y funcionamiento del aplicativo HYDRA según anexo técnico en el ítem 3.2.1	SERVICIO MENSUAL	0	7	81112202	OMITIDO	SIN CREAR
2	83132	Desarroll0 full stack del aplicativo HYDRA según anexo técnico en el ítem 3.2.2	SERVICIO MENSUAL	0	7	81112202	OMITIDO	SIN CREAR

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

El oferente debe garantizar en documento independiente (debidamente suscrito por el representante legal o apoderado) el cumplimiento de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que se relacionan a continuación. Adicional, deberá allegar en su oferta los soportes que se exigen para el oferente, así:

LOTE 1: SOSTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE PARA LA VIGENCIA 2026

ESPECIFICACIÓN
De acuerdo al **ANEXO TECNICO SOSTENIMIENTO DE APLICACIONES Y BASES DE DATOS DEL SICIE en los ítems 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10 y 3.2.11.**

LOTE 2: SOSTENIMIENTO DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS)

ESPECIFICACIÓN
De acuerdo al **ANEXO TECNICO "SOSTENIMIENTO APLICATIVO HYDRA" ítems 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9.**

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CODIFICACIÓN UNSPSC:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 debe incluirse la descripción del objeto a contratar hasta el tercer nivel de Clasificador de bienes y servicios, la cual de acuerdo con el objeto de este proceso se enmarca en el siguiente código el cual se tendrá como referencia:

LOTE 1 - SOSTENIMIENTO DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE
LOTE 2 - SOSTENIMIENTO DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81112205	(81) Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	(11) Servicios informáticos	(22) Mantenimiento y soporte de software	(05) Mantenimiento de software de sistemas de gestión de bases de datos
81112202	(81) Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	(11) Servicios informáticos	(22) Mantenimiento y soporte de software	(02) Actualizaciones o parches de software

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública

4 La modalidad del presente proceso es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el presupuesto oficial para ejecutar el objeto del proceso se deduce que este NO supera el monto de la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Numeral 2 literal b, por tanto, se efectuará para el presente caso, la escogencia del contratista con arreglo a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias, en especial lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, esto es, "**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA".** Literal b el cual señala: "(…) De las modalidades de selección. La escogencia del Oferente se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas

El artículo 23 de la Ley 80 de 1993, dispone que el procedimiento de selección del contratista se regirá conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva para garantizar condiciones de igualdad de todas las oferentes determinadas por la Ley y por el pliego de condiciones.

La modalidad de selección propuesta garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones. La libre concurrencia permite el acceso al proceso de selección abreviada – menor cuantía de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a participar. Es un principio relativo, no absoluto o irrestricto, porque el interés público impone limitaciones de concurrencia relativas, entre otras, a la naturaleza del contrato y a la capacidad e idoneidad del oferente. La igualdad de los proponentes, presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación estatal, se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración. Y la sujeción estricta al pliego de condiciones es un principio fundamental del proceso de selección abreviada – menor cuantía, que desarrolla la objetividad connatural a este procedimiento, en consideración a que el pliego es fuente principal de los derechos y obligaciones de la administración y de los proponentes.

"(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…) El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

La selección abreviada de menor cuantía, acorde al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-IMI** determinará la oferta más favorable para la entidad, teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

En este entendido los Numerales 6.2.2.2. "*Selección Abreviada*" literal B "La contratación de menor cuantía" y 6.2.2.2.2 "Menor Cuantía" de la Resolución 4130 de 2021 de fecha 16 de junio del 2022 "*Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios*"

PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA:

Mediante el Decreto 1082 de 2015, se reglamenta la Contratación de Menor Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 el cual reza: "Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1.1.1.1 En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
1.1.1.2 Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
1.1.1.3 Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
1.1.1.4 La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

Los bienes y servicios a contratar tiene un monto que se encuentra dentro de la menor cuantía de la entidad para la actual vigencia fiscal, por lo anterior, y atendiendo a que los mismos deben ser adquiridos a través de la verificación de requisitos de precio y calidad que puedan ser ponderados para obtener la oferta más favorable a la entidad, el procedimiento de selección a aplicar debe ser el de Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC IMI** establece que llevará a cabo **UN** (1) sorteo con el fin de limitar los proponentes que puedan participar en el proceso de selección, si lo considera pertinente acorde el objeto contractual.

Ahora bien, por eficiencia y eficacia el **MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-IMI** establece que el sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quieres se continuará el proceso de selección se llevará a cabo por el mecanismo APP SORTEOS, así:

- El sorteo se realizará a través de medios electrónicos mediante un link emitido por la entidad el cual se le notificara de forma oportuna a través de mensaje público a los Representantes Legales de los proponentes o sus apoderados debidamente facultados, quienes finalmente serán los que participaran en el sorteo en referencia.
- Una vez llevado a cabo el sorteo en las condiciones que se prevén en la APP SORTEOS, se consolidará la lista de diez (10) proponentes llamados a participar en el proceso de selección, trámite que de antemano es aceptado por los interesados con la presentación de su oferta.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN:

LOTE 1: SOSTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE PARA LA VIGENCIA 2026
LOTE 2: SOSTENIMIENTO DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS)

La prestación de los servicios objeto del presente proceso deben realizarse con un plazo máximo hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2026** contados una vez se haga la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. De acuerdo con instrucciones entregadas por el supervisor del contrato- y **PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS AL INTERIOR DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993** estos son:

i). Constitución y aprobación del acta de expedición de la garantía única, **ii).** La expedición del registro presupuestal de compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la acreditación de encontrarse a paz y salvo con los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral (artículo 23 ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993)

6 PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

LOTE 1: SOSTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE PARA LA VIGENCIA 2026
LOTE 2: SOSTENIMIENTO DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS)

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas será revelada a los proponentes y a terceros hasta que el M.D.N –EJERCITO NACIONAL– CENAC INTELIGENCIA comunique que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

Las propuestas deben venir escritas a máquina o computador. Deberán presentarse en el lugar, día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo # 1 "Datos del Proceso".

Cuando se establezca presentación de las propuestas a través de la plataforma del SECOP II y está presente inconvenientes el día y hora del cierre, se deberá dar aplicación a lo establecido en la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Las propuestas deben tener validez mínima de noventa (90) días calendario, contados partir de la fecha de presentación de esta.

Fecha y Hora de Cierre En SECOP II:	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha**: **El día 10 de abril 2026** **Hora**: A las 10:00 horas

7 PRECIO DE REFERENCIA – VALOR ESTIMADO

LOTE 1 "SOSTENIMIENTO DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE"

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL ENTREGA CON IVA
1	83132	81112202	Sostenimiento a la base de datos y sistemas operativos Oracle Linux según anexo técnico en el ítem 3.2.1	SERVICIO MENSUAL	7	$ 38.280.115,12	$ 7.273.221,87	$ 45.553.336,99	$ 318.873.358,93
2	83132	81112202	Sostenimiento, mantenimiento y soporte correctivo, preventivo de la capa media y aplicativos de inteligencia del sicie según anexo técnico en el ítem 3.2.2 del numeral 3.2.2.1	SERVICIO MENSUAL	6	$ 43.834.479,25	$ 8.328.551,06	$ 52.163.030,31	$ 312.978.181,86
3	83132	81112202	Refactorización, mantenimiento y soporte correctivo, del aplicativo de inteligencia del sicie según anexo técnico en el ítem 3.2.2 del numeral 3.2.2.2	SERVICIO MENSUAL	6	$ 73.639.765,75	$ 13.991.555,49	$ 87.631.321,24	$ 525.787.927,44
TOTAL									**$ 1.157.639.468,23**

El presupuesto oficial para la ejecución del **LOTE 1** es de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE $ 1.157.639.468,23,** respaldados

mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No. 9126 de fecha 10 de marzo de 2026 expedido por el jefe de presupuesto. bajo el rubro presupuestas A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)

LOTE 2 - SOSTENIMIENTO DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS)

ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL ENTREGA CON IVA
1	83132	81112202	Administración y funcionamiento del aplicativo HYDRA según anexo técnico en el ítem 3.2.1	SERVICIO MENSUAL	7	$ 15.668.912,45	$ 2.977.093,37	$ 18.646.005,82	$ 130.522.040,74
2	83132	81112202	Desarroll0 full stack del aplicativo HYDRA según anexo técnico en el ítem 3.2.2	SERVICIO MENSUAL	5	$ 32.335.039,29	$ 6.143.657,47	$ 38.478.696,76	$ 192.393.483,80
TOTAL									**$ 322.915.524,54**

El presupuesto oficial para la ejecución del **LOTE 2** es de **TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE $ $ 322.915.524,54,** respaldados mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No. 9126 de fecha 10 de marzo de 2026 expedido por el jefe de presupuesto. bajo el rubro presupuestas A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD.)

NOTAS A TENER EN CUENTA PARA LOTE 1 Y LOTE 2

NOTA 1: El proponente deberá, en la lista de precios establecida en el SECOP II Ofertar los precios unitarios incluido IVA y la sumatoria de dicha lista será el valor de la oferta Económica presentada.
NOTA 2: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.
NOTA 3: El proponente no deberá superar el PRECIO DE REFERENCIA asignado por ítem, ni total del presupuesto establecido, en la plataforma del SECOP II, so pena de ser rechazado
NOTA 4: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC INTELIGENCIA no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los servicios antes descritos
NOTA 5: Teniendo en cuenta que el proceso presenta limitación de cantidades para la adjudicación del proceso, el comité técnico y económico evaluador, podrán ajustar cantidades hasta el total del presupuesto asignado a la disponibilidad presupuestal (CDP) de acuerdo con la necesidad total.
NOTA 6: No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas establecidas. So pena de ser rechazado
NOTA 7: PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas
(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…)
(…) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (…)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra.

NOTA 8: De otra parte, los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato

7.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Gobierno Nacional mediante Decreto del 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de acuerdo con las necesidades previamente establecidas la cual quedó consignada tanto en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para el presente objeto contractual es por la suma de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($ 1.484.920.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS** distribuido de la siguiente manera:

LOTE 1 - SOSTENIMIENTO DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE

- MIL CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE **($ 1.160.920.000,00)**, respaldado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No. 9126 de fecha 10 de marzo de 2026 expedido por el jefe de presupuesto.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	CAIMI – C6	$ 1.160.920.000,00

LOTE 2 - SOSTENIMIENTO DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS)

- TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MCTE **($ 324.000.000,00)**, respaldado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No. 9126 de fecha 10 de marzo de 2026 expedido por el jefe de presupuesto.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	CAIMI – C6	$ 324.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

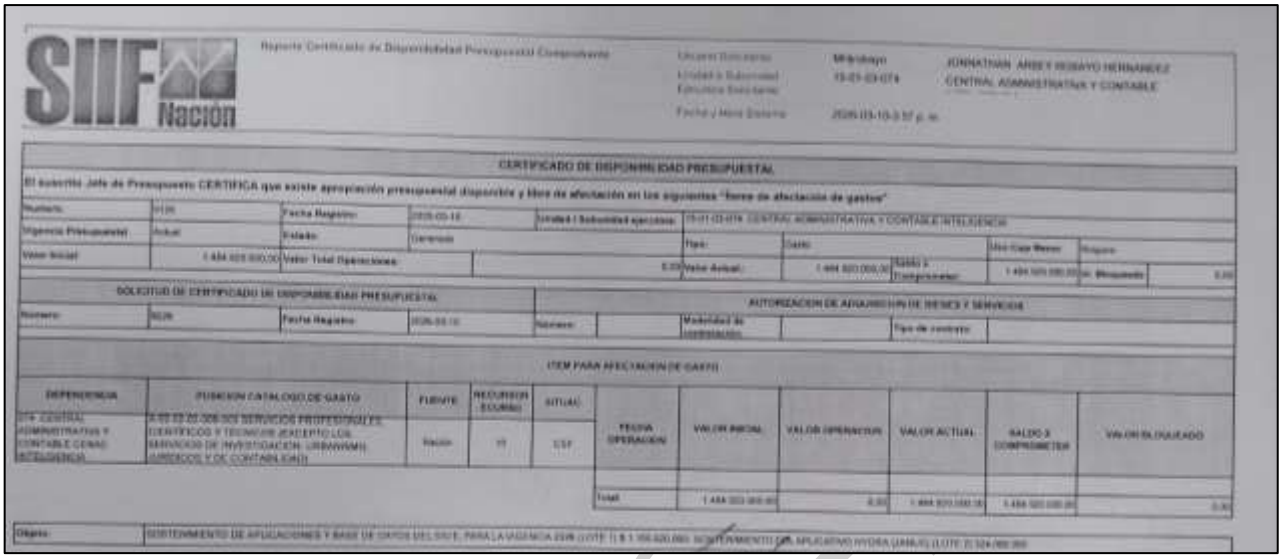
SIIF Nación

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

8 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares –Comando Ejército Nacional – CENAC IMI, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional. Por tanto, se tendrá en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 2015 junto con el Manual Vigente de Acuerdos Comerciales.

De acuerdo con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación publicado en la página web https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=822, para que una contratación pública determinada este cubierta por las obligaciones internacionales derivadas de acuerdos comerciales, es necesario que 1) La entidad pública contratante esté incluida en la cobertura de los capítulos de compras públicas, 2) Que la cuantía del contrato supere los montos mínimos establecidos y, 3) Que la contratación no se encuentre excluida del capítulo de compras públicas.

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	SI	Si	No	Si
	México (*)	SI	SI	Si	No	Si
	Perú	SI	SI	Si	No	Si
Canadá		SI	SI	Si	No	Si
Chile		SI	SI	Si	No	Si
Corea		SI	SI	Si	No	Si

Costa Rica		SI	SI	Si	No	Si
Estados AELC		SI	SI	Si	No	Si
Estados Unidos		SI	SI	Si	No	Si
México		SI	SI	Si	No	Si
Triángulo del Norte	**El Salvador**	SI	SI	Si	No	Si
	Guatemala	SI	SI	Si	No	Si
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	Si	No	Si
Israel		SI	SI	Si	No	Si
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Si	No	Si
Comunidad Andina		SI	SI	Si	No	Si

LOTE 2: SOSTENIMIENTO DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS):

Acuerdo Comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza del Pacífico	**Chile**	SI	SI	Si	No	Si
	México (*)	SI	SI	Si	No	Si
	Perú	SI	SI	No	No	No
Canadá		SI	SI	No	No	No
Chile		SI	SI	Si	No	Si
Corea		SI	SI	No	No	No
Costa Rica		SI	SI	No	No	No
Estados AELC		SI	SI	No	No	No
Estados Unidos		SI	SI	No	No	No
México		SI	SI	No	No	No
Triángulo del Norte	**El Salvador**	SI	SI	Si	No	Si
	Guatemala	SI	SI	Si	No	Si
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	No	No	No
Israel		SI	SI	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	No	No	No
Comunidad Andina		SI	SI	Si	No	Si

CENACIMI

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, para el presente proceso contractual aplican los Acuerdos relacionados en los cuadros anteriores.

9 CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación se encuentra dentro del umbral establecido por Colombia Compra Eficiente con información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31/12/2025 de ciento veinticinco mil dólares (US $125.000), es decir, la suma de $511.708.497, y teniendo en cuenta, las solicitudes allegadas dentro de los términos establecidos por la Entidad y dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se limitara a MIPYMES el siguiente lote:
https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/proveedor

LOTES SUCEPTIBLES A LIMITARSE	
LOTE 2: SOSTENIMIENTO DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS)	$324.000.000,00

La entidad NO limitará la presente convocatoria a las Mipymes colombianas los lotes que se relacionan a continuación; teniendo en cuenta que el valor de los Lotes supera el umbral

LOTES SUCEPTIBLES A LIMITARSE	
LOTE 1: SOSTENIMIENTO DE APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE	$1.160.920.000,00

10 CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:
- PODER (CUANDO APLIQUE)
- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**
- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES
- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE/ PROCURADURIA
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE
- FORMULARIO OMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
- CÉDULA DE CIUDADANÍA
- CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS
- FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS - SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)
- FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN
- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)
- FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES
- FORMULARIO DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO APLIQUE)
- FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO
- ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

- AUTORIZACION DEL OFERENTE PARA QUE LA ENTIDAD PUEDA VERIFICAR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL, JURÍDICA, O EN LA MODALIDAD DE CONSORCION Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) FORMULARIO No. 5
- ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:
- ANEXO No. 2 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- GARANTÍA TÉCNICA
- TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
- PONDERACION TECNICA
- PONDERACION "PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL"
- CRITERIOS DE DESEMPATE – LEY 2069 DEL 2020
- CRITERIO DIFERENCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN COMPETITIVOS DE LAS MIPYMES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021)
- CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 – ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 2021)
- CATALOGACION OTAN FORMULARIO (Cuando aplique).

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP
- REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT
- CERTIFICACIÓN BANCARIA
- FORMULARIO No. 4 BENEFICIARIO CUENTA SIIF
- INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
- REVISIÓN OFERTA ECONOMICA Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
- VERIFICACIÓN DE CANTIDADES OFRECIDAS
- **PROPUESTA ECONOMICA (LISTA DE PRECIOS DE SECOP II)**

11 PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación teniendo en cuenta la modalidad de selección.

12 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	El PLIEGO DE CONDICIONES, estudio previo y aviso de convocatoria podrán consultarse en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha**: **12 de marzo de 2026** **Hora: 19:00 horas**
Plazo máximo para presentar observaciones al PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta 19 de marzo de 2026** **Hora: hasta las 19:00 horas**
Plazo para recibir solicitudes limitación de convocatoria a Mipymes nacional y/o territorial	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: hasta 24 de marzo de 2026** **Hora: hasta las 19:00 horas**
Plazo responder observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 048-SAMC-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES Y BASE DE DATOS DEL SICIE Y DEL APLICATIVO HYDRA (JANUS) PARA LA VIGENCIA 2026 POR LOTES"

	Fecha: el día **24 de marzo de 2026** **Hora: 19:00 horas**
Publicación de la Resolución de Apertura- Pliego de Condiciones-	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: el día 25 de marzo de 2026** **Hora: 19:00** horas
Plazo para manifestación de interés	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Hasta: el día 30 de marzo de 2026** **Hora: 17:00 horas**
Realización del sorteo	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Hasta: el día 31 de marzo de 2026** **Hora: 11:00 horas**
Publicación de la lista de precalificados	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Hasta: el día 01 de abril de 2026** **Hora: 17:00 horas**
Audiencia Aclaratoria Pliego de condiciones y asignación de riesgos.	N/A
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones En SECOP II	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Hasta: el día 01 de abril de 2026** **Hora: 17:00 horas**
Plazo responder observaciones al pliego	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Hasta: el 06 de abril de 2026** **Hora: Hasta las 19:00 horas**
Plazo máximo para expedir adendas	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Hasta: el día 08 de abril de 2026** **Hora: Hasta las 19:00 horas**
Fecha y Hora de Cierre En SECOP II:	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha**: **El día 10 de abril 2026** **Hora**: A las 10:00 horas
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el día **10 de abril de 2026** hasta el día **14 de abril de 2026**
Publicación de las evaluaciones de las ofertas.	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: el día 14 de abril de 2026** Hora: hasta las 19:00 horas
Consulta y Traslado para Observaciones y subsanaciones en SECOP II:	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Hasta: el día **17 de abril de 2026** Hora: hasta las 19:00 horas
Fecha y hora para publicar la evaluación y respuestas a observaciones	**Lugar**: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha**: El **día 20 de abril de 2026** Hora: hasta las 19:00 horas

Resolución de adjudicación	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii **Fecha: el día 21 de abril de 2026** **Hora: hasta las 19:00 horas.**
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, a la resolución de adjudicación **Fecha**: El día 23 de abril de 2026
Expedición registro presupuestal	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **Fecha**: El día 27 de abril de 2026
Constitución Garantía Única	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato **Fecha**: El día 27 de abril de 2026

13 FORMA DE CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar os documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

14 INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: Ante una indisponibilidad del SECOP II. Para crear o enviar su oferta, manifestar interés, visualizar adendas y demás procedimientos inherentes al proceso. Hacer uso de la guía emitida por SECOP II.

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, (Código: CCE-SEC-GI-14, Versión: 01 DEL 25 DE ENERO DE 2022), considerando lo expuesto en el numeral 5. Recomendaciones, el numeral 6.6. Presentación de ofertas y el numeral 6.10 Creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones, se establece:

A. Ante una posible indisponibilidad por Falla General tanto la Entidad como el proveedor deberán estar atentos a los Canales de Comunicación Oficiales de la ANCP – CCE. Disponibles en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/node/135. Ante una Falla Particular deberán comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del Formulario de Soporte. Este documento se encuentra disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/formulario-de-soporte.
B. La entidad define como correo electrónico de notificaciones y contacto como medio de comunicación oficial ante una posible indisponibilidad el siguiente Correo electrónico: registro.cenac@imi.mil.co
C. La entidad informa que, ante una posible Falla General, en el momento de Presentar Ofertas, una vez superada la situación modificará el cronograma del presente proceso, a fin de prorrogar la fecha de presentación de las ofertas, garantizando así los principios que rigen la contratación pública. Por lo anterior una vez reestablecida la plataforma se enviará mensaje público por medio de la herramienta "Mensajes del SECOP II", informando que se realizó la modificación del cronograma que rige el proceso, a fin de que los interesados puedan presentar de manera directa sus ofertas.
D. En caso de presentarse Falla General en la Creación y envío de observaciones al informe y subsanaciones, la entidad procederá a modificar el cronograma del proceso una vez se restablezca la plataforma con el fin de ampliar el plazo de recepción de observaciones al informe de evaluación y subsanaciones. En este caso el oferente deberá verificar el cronograma del proceso y presentar sus observaciones al informe y/o subsanaciones a través de la plataforma.

GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II", y podrá remitirse al correo de la institución**:** registro.cenac@imi.mil.co

15 DIRECCIÓN Y ATENCIÓN A INTERESADOS

Plataforma del SECOP II
CENAC INTELIGENCIA

Carrera 8 a No. 101 – 33 oficina de contratos CENAC INTELIGENCIA, Bogotá D.C.
contratación@imi.mil.co

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2026

Comuníquese y cúmplase,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Director Central Administrativa y Contable Especializada para la Inteligencia Militar
Ordenador del Gasto

Proyectó:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

CENAC-IMI